

# Política

## **CONCILIACIÓN, DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN**

POL-212-02 | v.03

## Política de conciliación, diversidad, equidad e inclusión

### ÍNDICE

|  |   |
|--|---|
| 1. ÁMBITO.....                         | 3 |
| 2. INTRODUCCIÓN .....                  | 3 |
| 3. OBJETIVO .....                      | 3 |
| 4. DIRECTRICES.....                    | 4 |
| 6. RESPONSABILIDAD.....                | 5 |
| 7. CANALES DE COMUNICACIÓN .....       | 6 |
| 8. INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA ..... | 6 |
| 9. ANEXO.....                          | 7 |

## Política de conciliación, diversidad, equidad e inclusión

### 1. ÁMBITO

La presente política es aplicable a Bondalti Chemicals e Capital.

### 2. INTRODUCCIÓN

La política reitera el cumplimiento de las normas y la legislación vigentes en materia de lucha contra la discriminación en el entorno laboral, poniendo de manifiesto la aplicación de valores éticos y prácticas humanísticas en la forma en que interactuamos con los empleados, las partes interesadas, los accionistas y la comunidad. Reafirmamos lo estipulado en el Código de Ética y Conducta, al tiempo que reforzamos nuestro compromiso con la promoción de la conciliación entre la vida personal, familiar y profesional.

Históricamente, somos una empresa que valora la competencia, la inclusión, la diversidad, la integridad y el respeto por el individuo. Esta visión es fundamental para ser cada vez más innovadores, distintos y una empresa de referencia en el mercado laboral.

Como empresa del Grupo José de Mello, BONDALTI expresa en la gestión de su negocio el **desarrollo humano**, la **innovación**, la **competencia**, la **integridad** y la **actuación responsable** como valores imprescindibles para su conducta. Basándose en estos cinco valores, la política establece su cultura organizativa haciendo hincapié en:

- **Conciliación:** equilibrio entre las exigencias y las aspiraciones de la vida profesional y la vida personal y familiar de los empleados. La conciliación implica adoptar medidas de flexibilidad, apoyo y responsabilidad social que permitan a los empleados gestionar de forma satisfactoria las distintas esferas de su vida.
- **Diversidad:** el reconocimiento, el respeto y la valoración de las diferencias entre las personas, capacitando a todos para una conducta ética y prácticas humanistas en su forma de ser.
- **Equidad:** independientemente de su condición, todas las personas son tratadas de manera justa y meritocrática, tienen acceso a oportunidades según sus necesidades, apoyo para crecer y ser capaces de maximizar su potencial para alcanzar el éxito en el trabajo.
- **Inclusión:** un entorno que ofrece afirmación y celebración de diferentes enfoques, permitiendo así que todas las personas aporten su singularidad y demuestren sus fortalezas y capacidades.

### 3. OBJETIVO

En materia de conciliación, diversidad, equidad e inclusión, BONDALTI incorpora las directrices del Grupo promoviendo una cultura inclusiva, integradora y diversa, en la que todos son bienvenidos, cada uno es valorado y puede desarrollar su potencial.

La presente política tiene como objetivo:

- Fomentar la concienciación sobre la conciliación, la diversidad, la equidad y la inclusión en toda la organización.
- Impulsar nuestro compromiso con la conciliación, como entidad familiarmente responsable (efr);
- Promover el cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética y Conducta, en la medida en que este establece *«un entorno de trabajo diverso e inclusivo, basado en el respeto mutuo y libre de comportamientos no profesionales»*.

## Política de conciliación, diversidad, equidad e inclusión

- Defender la dignidad de las personas, promover la diversidad, la inclusión y la equidad en su comunidad profesional y reconocer la importancia de la familia en el bienestar de cada uno.

### 4. DIRECTRICES

Nuestro camino hacia la conciliación, la diversidad, la equidad y la inclusión se reitera en las siguientes directrices:

- **Conciliación:** Comprender las necesidades de conciliación de nuestras personas derivadas de las diferentes etapas de la vida en las que se encuentran, promoviendo un espacio seguro, flexible y saludable.
- **Aceptar la diversidad:** Considerar la diversidad organizativa como una condición para atraer, desarrollar y valorar los diferentes perfiles que son esenciales para fortalecer la empresa. Creemos que la inclusión de diferentes experiencias y puntos de vista contribuye a crear un ambiente de trabajo dinámico y motivador.
- **Promover una mentalidad inclusiva:** A través de líderes inspiradores, cultivar una forma de ser y de actuar libre de prejuicios, que se refleje en nuestro comportamiento y en cómo incluimos a cada una de nuestras personas.
- **Comprender el impacto de las prácticas:** Evaluar continuamente cómo las prácticas y políticas actuales afectan a nuestras personas, asegurándonos de que se implementan las medidas necesarias para mitigar cualquier consecuencia negativa, promoviendo un entorno justo y meritocrático.
- **Legislación:** Cumplimiento de la legislación internacional y nacional aplicable en materia de igualdad, diversidad y equidad.

### 5. EJES PRIORITARIOS DE INTERVENCIÓN

La aplicación de las directrices anteriormente identificadas tiene como ejes prioritarios de intervención:

- **Conciliación de la vida familiar, personal y profesional (efr):** BONDALTI, como empresa familiarmente responsable certificada por la Fundación MásFamilia, se compromete a crear un entorno organizativo que promueva un mejor equilibrio entre la vida familiar, personal y profesional de sus empleados. Para ello, contamos con un Compromiso de Conciliación en el que reiteramos las líneas orientadoras de actuación, creando o ajustando medidas que promuevan el bienestar y la calidad de vida, yendo más allá de la legislación vigente.
- **Diversidad generacional:** Unidos por un futuro en el que todas las generaciones importan, aspiramos a promover un entorno de trabajo intergeneracional cada vez más positivo y motor esencial para la innovación y el rendimiento eficiente de los equipos.
- **Diversidad sociocultural:** Valoramos los perfiles con culturas, nacionalidades, etnias y/o trayectorias académicas distintas, como medio para fortalecer una cultura de colaboración e intercambio de experiencias.

## Política de conciliación, diversidad, equidad e inclusión

- **Igualdad de oportunidades:** promovemos la igualdad de oportunidades y el equilibrio justo entre los niveles organizativos, especialmente en materia de igualdad salarial. Para ello, nos comprometemos a evaluar, supervisar y mitigar todas las situaciones de posible discriminación o desigualdad.
- **Inclusión de personas con discapacidad:** Estamos decididos a promover la inclusión de las personas con discapacidad y a mejorar las condiciones de accesibilidad a los puestos de trabajo, creando un espacio seguro y acogedor para que puedan desarrollar todo su potencial.

### 6. RESPONSABILIDAD

Es deber de cada persona de BONDALTI asumir un papel activo en la promoción y el refuerzo de una cultura de conciliación, diversidad, equidad e inclusión en los siguientes ámbitos:

#### Comisión Ejecutiva y Consejo de Administración

- Promover un pensamiento inclusivo que valore la conciliación, la diversidad, la equidad y la inclusión dentro y fuera de la organización.
- Desempeñar un papel de referencia en la toma de decisiones y la promoción de la política de Conciliación, Diversidad, Equidad e Inclusión;
- Posicionar los temas de conciliación, diversidad, equidad e inclusión como un pilar fundamental en la cultura organizativa de BONDALTI, incluyéndolos en la agenda de la organización.

#### LIDERAZGO

- Garantizar que todos los colaboradores tengan acceso justo y equitativo a las oportunidades.
- Reconocer y actuar sobre los sesgos que puedan afectar la toma de decisiones.
- Liderar y fomentar una cultura inclusiva a través del ejemplo, en la que todos se sientan valorados y respetados.
- Buscar *la opinión* directa del equipo, a través de conversaciones transparentes y empáticas, con el objetivo de adaptar las medidas y prácticas de Conciliación, Diversidad, Equidad e Inclusión.

#### DIRECCIÓN DE PERSONAS

- Garantizar el cumplimiento de la Política de Conciliación, Diversidad, Equidad e Inclusión en toda la organización, implementando mecanismos de mejora continua.
- Fomentar la sensibilización, la reflexión y el diálogo abierto en la organización.
- Desarrollar y supervisar un plan estratégico de Conciliación, Diversidad, Equidad e Inclusión, en consonancia con el posicionamiento de la organización.
- Implicar a los líderes en los procesos de la estrategia de Conciliación, Diversidad, Equidad e Inclusión.

## Política de conciliación, diversidad, equidad e inclusión

### COLABORADORES

- Reflexionar y actuar sobre los sesgos y cómo estos afectan a nuestra capacidad para ser una organización más inclusiva y colaborativa.
- Respetar e incluir plenamente la singularidad de todos los individuos, entendiendo que cada uno vive su propia experiencia y trayectoria de desarrollo.
- Contribuir diariamente, a través de acciones y comportamientos, a una organización libre de discriminación y prejuicios.

### 7. CANALES DE COMUNICACIÓN

Para garantizar que escuchamos a todas nuestras personas en lo que respecta a temas relacionados con la presente política, BONDALTI cuenta con los siguientes canales:

#### Canal de denuncias

El Canal de Denuncias de BONDALTI está a disposición de todos sus empleados, proveedores, clientes y demás entidades con interés legalmente reconocido, y permite la presentación de denuncias legalmente admisibles en virtud de la legislación vigente y de las normas internas de BONDALTI, en particular su Código de Ética y Conducta.

#### Canal de Diversidad, Inclusión, Equidad y Conciliación

Un canal abierto a cualquier persona de BONDALTI para que pueda compartir comentarios, sugerencias, preguntas y/o dudas: [pessoasecultura@bondalti.com](mailto:pessoasecultura@bondalti.com) . Este canal está gestionado por el área de Cultura.

### 8. INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

Las situaciones de carácter ofensivo o que impliquen discriminación, en función de cualquiera de los factores anteriormente indicados, constituyen una infracción de lo establecido en esta Política.

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Política también es sancionable, en el ámbito laboral, civil y penal, en los términos legalmente aplicables.

## Política de conciliación, diversidad, equidad e inclusión

### 9. ANEXO

Mapa mental de la Política de Conciliación, Diversidad, Equidad e Inclusión

